

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15514 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 313/2014, por auto de 9/4/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metalisteria Beascoechea, S.L., con CIF: B48865836, con domicilio en calle Tellerille, n.º 12, Bolueta, 48004 Bilbao y cuyo centro de principal intereses lo tiene en Bilbao.

2.º La misma resolución declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 L.C. acordándose la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Bilbao, 9 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020054-1